

## Acta N° 07-2018

Sesión ordinaria celebrada el día viernes nueve de febrero del dos mil dieciocho, iniciando al ser las nueve horas con diez minutos en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Lectura de Correspondencia: i. AI-021-02-2018 Traslado relación de hechos, uso indebido vehículo 313-058. ii. AI-32-02-2018 Modificación y ajustes del plan de trabajo de la auditoría 2018. iii. Evaluación Auditoría.
V	Audiencia: i. Comisión Plan Presupuesto: - Informe de Evaluación POI 2017. - Informe de Liquidación Presupuestaria. - Informe de Estados Financieros. - Presupuesto Extraordinario 01-2018. ii. Comisión de revisión de Tarifas de Observación de Cetáceos.
VI	Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
VII	Mociones de Directores
VIII.	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. AJDIP-479-2017 Programa Trabajo AMPR Golfo Dulce. ii. AJDIP-462-2017 Informe participación taller langosta Fernando Mejía.
IX.	Asuntos Varios: i. Propuesta Plan de Investigación.
X.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

**Sr. Gustavo Meneses Castro**  
**Presidente Ejecutivo.**

### Artículo I

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vice-Presidente.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante Ministro MICITT.

Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas.
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste.
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad.
<b><u>DIRECTORES AUSENTES</u></b>	
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno.
Sra. Ana María Conejo Elizondo	Directora Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente.
<b><u>ASESORES PRESENTES</u></b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal.

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el Señor Gustavo Meneses Castro, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día.**

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-076-2018**

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada se define, a solicitud del Director Bernardo Jaén Hernández, atender el tema de Asuntos Varios y Audiencias luego de atendida la Correspondencia Recibida, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración con la atención del artículo IX de Asuntos Varios y Audiencias de la misma luego de analizada la Correspondencia Recibida.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Bernardo Jaén Hernández, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

## **Artículo IV**

### **Lectura de Correspondencia:**

#### **i. AI-021-02-2018 Traslado relación de hechos, uso indebido vehículo 313-058.**

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno a presentar el Oficio AL-021-02-2018, por medio del cual traslada para conocimiento de la Junta Directiva, la relación de hechos por denuncia recibida por el uso indebido del vehículo 313-58, Informe N° INFO-RH-001-02-2018.

Comenta el señor Abarca Gómez que la denuncia fue recibida por la autorización de uno de un vehículo institucional para participar de una actividad no laboral (funeral del Sr. Leslie Chavez

Cascante, exfuncionario de la institución), el permiso con goce de salario a los funcionarios que participaron de la misma y traslado de una funcionaria de la empresa SEMANS en el mismo.

Informe que se detalla a continuación:

Puntarenas, 08 de Febrero del 2018

## **1- INTRODUCCIÓN**

### ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente informe de Relación de Hechos se originó producto de denuncia recibida, en esta oficina; el 22/11/2017, sobre el posible uso indebido del vehículos placa 313-058, en ruta Puntarenas –Cartago y viceversa, señalando que contraviene lo establecido por la Contraloría General de la República, las directrices de la Presidencia de la República en cuanto al uso de vehículos institucionales, lo que establece la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Control Interno y el Reglamento interno del Uso de Vehículos institucionales. El uso indebido ocurrió el viernes 17 de noviembre del 2017, la denuncia es contra algunos funcionarios, y una funcionaria, quien trabaja para la empresa privada SEMANS S.A. y que brinda servicios en INCOPECA, que no debió utilizar el vehículo institucional para trasladarse a Cartago, la cual se ausentó de sus labores contratadas por la empresa SEMANS.S.A.

Solicita determinar el delito laboral o la falta laboral cometida por dichos funcionarios y elevarlo a la Junta Directiva del Incopeca.

Que la auditoria interna según lo establece el Reglamento para el recibo de denuncias de la auditoria interna procedió a realizar el análisis de cumplimiento de requisitos a efectos de determinar su admisibilidad.

Que de acuerdo con los resultados del análisis y la prueba aportada, se procede a dar curso a la denuncia.

Por otra parte el 11/12/2017, se recibió llamada de funcionario de la Contraloría General de la Republica, en la cual consultaba, si la auditoria interna había recibido una denuncia sobre posible uso indebido de vehículo placa 313-058, a lo que se respondió positivamente y se indicó que se estaba en el proceso de análisis de admisibilidad.

El 14 de diciembre 2017, se recibe vía correo electrónico, traslado de denuncia presentada ante la Contraloría General de la República, a efectos que esta auditoría proceda a su atención según sus competencias, remitiendo el oficio DFOE-DI-1889 del 12/12/2017, donde se indica “Denuncia por autorización (sic) y uso indebido de vehículo institucional del INCOPECA”. Y se adjunta el detalle de lo denunciado.

Se analizó el documento remitido por la Contraloría General de la Republica siendo que coincide con el asunto planteado ante la auditoria interna del INCOPECA, se incluye en la presente relación de hechos.

### ALCANCE DEL ESTUDIO

El alcance del estudio corresponde a la revisión de correos electrónicos emitidos para la solicitud del vehículos, la autorización de la boleta de solicitud de vehículo, la bitácora de salida y entrada del vehículo placa 313-058.

Además se procedió a solicitar a la unidad de servicios generales información sobre el recorrido del vehículo placas 313-058 el día 17/11/2017, y se practicaron algunas entrevistas a los funcionarios que esta auditoria consideró prudente.

También se solicitó a Recursos Humanos información sobre, los funcionarios que participaron en el viaje a Cartago el día 17/11/2017, para determinar si habían solicitado vacaciones o haber presentado la justificación del día de ausencia.

### **SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD APLICABLE A RELACIONES DE HECHOS**

A esta relación de hechos le aplica el artículo 6 “Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos” de la Ley 8292, Ley General de Control Interno. El resaltado es nuestro.

Para una mejor ilustración, transcribimos el artículo en referencia:

“Artículo 6º Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas

La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo.

Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República.” El inclinado es nuestro.

### **2- EVENTUALES RESPONSABLES:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PUESTO</b>
Edwin Fallas Quirós	1-0445-0860	Director Administrativo
Saul Tinoco Ramirez	5-0327-0865	Funcionario Servicios Generales

### **3- HECHOS:**

3.1 El día 16/11/2017, mediante correo electrónico, la funcionaria Licda. Selene Ampié Bermúdez de la oficina de Contabilidad, solicita al señor Lic. Edwin Fallas Quirós Director Administrativo la

aprobación para asistir al funeral del Sr. Leslie Chaves Cascante, exfuncionario de INCOPECA; indicando que somos 12. Se señala en dicho correo que el señor Miguel Durán va a ser el chofer de la banette, y Don Miguel Durán indica la que la hora de salida debe ser temprano a las 06:30 am aquí en la institución, pensando en las presas que se hacen en San José y Cartago. Ya que la misa mañana en Cachi es las 11 a.m. y luego el sepelio.

3.2 El jueves 16/11/2017, el señor Edwin Fallas Quirós, Director Administrativo responde vía correo electrónico a la señora Selene Ampié Bermúdez, con copia a otros funcionarios poniendo en el asunto, “Permiso uso de banette y permiso para el sepelio de Leslie Chaves”, indicando en el contenido “buenas tardes doña Selene: se autoriza el vehículo 313-058 para que lleve a los funcionarios citados en este correo al sepelio de Leslie Chaves. El señor Miguel Durán conducirá la unidad.” Favor coordinar con Servicios Generales.

3.3 El jueves 16/11/2017, vía correo electrónico, la señora Betty Valverde, Jefe del Departamento Financiero, le comunica a Edwin Fallas Quirós y Selene Ampié Bermúdez, con copia a otros funcionarios, con asunto: “Permiso uso banette y permiso para el sepelio de Leslie Chaves”. Señalando “de acuerdo con la autorización dada por don Edwin Fallas, Director Administrativo, se autoriza a Selene y Yesenia y Jean Carlos a asistir al sepelio de Leslie Chaves, en representación de la Contabilidad”.

3.4 El 16/11/2017, según boleta de solicitud de vehículo 3042, del vehículo placa 313-058, establece como dependencia solicitante Recursos Humanos, destino Cartago – Puntarenas, funcionarios Miguel Duran, Yesenia Núñez, Jean Carlos Gamboa, Fanny Bejarano, Carlos Medina, Yorleny , Fernando, Berny, Kevin, Karla y Edgar. Objetivo del viaje Asistir al sepelio de Leslie Chávez. Esta boleta está firmada en el espacio de Jefe de Servicios Generales por el funcionario Saúl Tinoco Ramirez, en el espacio Firma y sello autorizado del tarjeta de ruedo por Saúl Tinoco Ramirez, en el espacio de visto bueno superior inmediato por el señor Edwin Fallas Quirós, no contiene firmas en los espacios de Jefe departamento solicitante, firma del funcionarios responsable del viaje y firma del chofer, así como carece del sello del superior inmediato.

3.5 El 17/11/2017, según el libro de control de salida y entrada de vehículos de la institución se registra el vehículo placa 313-058, salió al ser las 06:30, y quien firma es el señor Miguel Duran D, asimismo se registra la entrada al ser las 19 horas del mismo día y la firma es la del señor Miguel Duran D

3.6 El 17/11/2017, según la hoja de control por vehículo placa 313-058, se registra salida al ser las 06:30, con kilometraje 196453 y entrada al ser las 19:00, con kilometraje de 196732, y como conductor Miguel Duran D.

3.7 El 22/12/2017, el ingeniero Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales, informa a esta auditoría, que no es posible suministrar los datos del GPS del vehículo placa 313-058, en razón que el contrato de dichos dispositivos se venció el 30/09/2017, y la empresa que prestaba dicho servicio desapareció, y fue adquirida por otra que no cuenta con los mecanismos para descargar dicha información, ya que los dispositivos se encuentran totalmente desactivados por la extinción de la empresa.

3.8 El 10/01/2018, se entrevistó al ingeniero Saúl Tinoco Ramírez, funcionario de Servicios Generales, como parte de recopilar información referente al viaje realizado el día 17/11/2017 a la ciudad de Cartago en el vehículo placa 313-058. La cual se adjunta como prueba.

3.9 El 10/01/2018 se entrevista al funcionario Biólogo Miguel Duran Delgado, Jefe de departamento de Estadística Pesquera, como parte de recopilar información referente al viaje realizado el día 17/11/2017 a la ciudad de Cartago en el vehículo placa 313-058. La cual se adjunta como prueba.

3.10 El 10/01/2018 se entrevista al señor Lic. Edwin Fallas Quirós, Director Administrativo, como parte de recopilar información referente al viaje realizado el día 17/11/2017 a la ciudad de Cartago en el vehículo placa 313-058. La cual se adjunta como prueba.

3.11 El 19/01/2018, la Licda Guiselle Salazar Carvajal, jefe de Recursos Humanos, mediante el oficio SRH-01-2018-028, responde a la auditoría, sobre si para el día 17/11/2017, alguno de los funcionarios que se ausentaron habían solicitado vacaciones o habían justificado la ausencia conforme la normativa, indicando que los funcionarios fueron autorizados por el señor Director Administrativo Edwin Fallas Quirós, mediante el oficio DGA-087-11-2017 de fecha 16/11/2017, el cual adjunta copia.

3.12 El 18/01/2018, mediante el oficio DGA-004-01-2018 de fecha 18 /01/2018, el Lic. Edwin Fallas Quirós Director Administrativo, informa a esta auditoría, sobre las gestiones realizadas por esa dirección a efectos de reponer o rebajar las horas que se le dieron a la Sra. Karla Solano Arce, para asistir al sepelio del Sr. Leslie Chávez Cascante, ante consulta de esta auditoría.

3.13 El 18/01/2018, se recibe correo electrónico, del biólogo Alvaro Otárola Fallas, donde comunica a esta auditoría, que en el momento de la muerte de Leslie, este servidor estaba participando en una actividad de OSPESCA en el Salvador y de mi parte no hubo ninguna autorización a personal de la DGT, en respuesta a esta auditoría sobre si este había autorizado al personal de la Dirección General Técnica, para asistir al sepelio de Leslie Chaves con goce de salario.

#### **4- CONSIDERACIONES FÁCTICO JURÍDICAS**

Una vez expuestos los hechos del 3.1 al 3.13 de este informe, esta Auditoría Interna estima que algunos de estos infringen el ordenamiento jurídico aplicable según se detalla seguidamente:

En el caso del Señor Lic. Edwin Fallas Quirós, Director Administrativo.

Autorizó el uso del vehículo placa 313-058, para ser utilizado en una actividad que no es, normal de las actividades del INCOPECA.

También autorizó, a los funcionarios que participaron en la actividad (sepelio), con goce de salario, sin ser esta una actividad normal de la institución y sin existir normativa alguna que permitiera este tipo de acto, a pesar de indicar que cuenta con el aval del superior.

Además autorizó a personal que de acuerdo con sus competencias no le correspondía ya que era personal de la Dirección General Técnica.

Autorizó personal que es contratado para que viajara en un vehículo institucional sin estar esto regulado, representando esta situación un riesgo, para la institución.

En el caso del señor Saúl Tinoco Ramirez, funcionario de servicios Generales:

Tramitó la solicitud de vehículo placa 313-058, para un viaje que de acuerdo con la normativa vigente no está en las actividades normales de la institución.

Asigna el vehículo placa 313-058, sin contar la boleta con todas las firmas requeridas según la normativa. Por cuanto no se consignan las firmas del jefe solicitante, la firma del funcionario responsable del viaje ni la firma del chofer.

Autoriza la tarjeta de ruedo hasta las 23 horas, para un viaje que la actividad estaba programada para horas tempranas, sin hacer un análisis sobre el uso racional y características del servicio, además de firmar sin considerar los requisitos que debe contemplar la boleta como son las firmas mencionadas en el punto anterior, y la normativa sobre las horas máximas.

Por lo anterior, consideramos que algunas de las normas que no se cumplieron por parte de los funcionarios fueron las siguientes:

Constitución Política de Costa Rica  
Dada 07/11/1949

ARTÍCULO 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública.

.Ley General de la Administración Pública:

Artículo 11.

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

Artículo 211.-

1. El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes.

2. El superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave.

## Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimientos Ilícito

Artículo 38. —Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que:

d) Debilite el control interno de la organización u omita las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable.

## Ley General de Control Interno 8292.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

## Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de Incopesca:

Artículo 32. —Son obligaciones de los servidores, entre otras, las siguientes:

c. Ejecutar la labor con la capacidad, dedicación y diligencia que el cargo requiere, aplicando todo su esfuerzo para el mejor desempeño de todas sus funciones.

m. No utilizar el equipo, mobiliario y útiles propiedad del Instituto para fines distintos de aquellos a que están destinados.

Artículo 34.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 del Código de Trabajo y otras normas del presente Reglamento, queda absolutamente prohibido a los servidores

a. Ocupar tiempo dentro de las horas de trabajo para asuntos ajenos a las labores que les han sido encomendadas,

d. Usar las máquinas, las herramientas, el mobiliario y útiles de propiedad de la institución para objeto distinto a aquel que están normalmente destinados o para fines ajenos a la realización del trabajo,

n. Extralimitarse en sus funciones, deberes y tomarse atribuciones que no le correspondan,

## Reglamento de transportes

Alcance N°. 114 de La Gaceta N°. 159 del 20 de agosto de 2012, págs. 11 al 23

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

A.J.D.I.P./162-2012

## CAPÍTULO III

De las prohibiciones para el uso de vehículos

ARTÍCULO 12- Se prohíbe:

a. Utilizar los vehículos de uso administrativo general en otras actividades que no sean las normales del INCOPECA, salvo en caso de emergencias, para lo cual se deberá de contar con el aval de la Dirección Superior del Instituto

ARTÍCULO 7- Los objetivos de Servicios Generales del INCOPECA serán:

b. Atender las solicitudes de transporte de las dependencias de la Institución que así lo requieran, para el adecuado cumplimiento de las funciones, sujeto a la disponibilidad de unidades automotoras. Es importante considerar las características del Servicios y considerar los criterios de utilidad y uso racional a fin de programar el vehículo adecuado

l. Atender todas las actividades relacionadas con el uso y control de combustible en los vehículos institucionales, con el fin de emplearlos en forma correcta.

m. Velar porque se cumpla con el presente Reglamento y la Ley de Tránsito.

ARTÍCULO 10-

La adecuada utilización de los vehículos de uso general, estarán bajo la responsabilidad de Servicios Generales o en su defecto, del funcionario responsable del viaje, consignado así en la boleta de solicitud de vehículo.

ARTÍCULO 13-

Servicios Generales realizará una programación periódica de los servicios de transportes en los vehículos de uso general, de acuerdo con las solicitudes presentadas y la capacidad de servicios.

La dependencia interesada en solicitar un vehículo deberá enviar a Servicios Generales la boleta de solicitud correspondiente, debidamente llena, firmada y con las autorizaciones y los sellos pertinentes.

Normas de Control Interno para el Sector Público

1.5 Responsabilidad de los funcionarios sobre el SCI

De conformidad con las responsabilidades que competen a cada puesto de trabajo, los funcionarios de la institución deben, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables, realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación, y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del SCI.

4.5.1 Supervisión constante El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

## 5- OFRECIMIENTO DE PRUEBA

### PRUEBA DOCUMENTAL

La siguiente documentación que se adjuntan como prueba documental son copias del expediente levantado para la presente relación de hechos, a partir del folio 13 de esta relación de hechos.

- 5.1 Copia de correos electrónicos
- 5.2 Copia boleta de solicitud de vehículo 3042 del 16/11/2017.
- 5.3 Fotos de los controles de salida y entrada de vehículos.
- 5.4 Hoja de entrevista de Saul Tinoco Ramirez funcionario de servicios Generales del día 17/11/2017
- 5.5 Hoja de entrevista del funcionario Miguel Duran Delgado Jefe de Estadística del día 17/11/2017
- 5.6 Hoja de entrevista del funcionario Edwin Fallas Quirón, Director Administrativo del 17/11/2017
- 5.7 Copia de oficio SSG-113-2017 del 22/12/2017
- 5.8 Copia del oficio SRH-01-2018-028 del 19/01/2018
- 5.9 Copia de oficio DGA-087-11-2017 del 16/11/2017
- 5.10 Copia del oficio DGA-004-01-2018 del 18/01/2018
- 5.11 Copia de correo de Alvaro Otarola Fallas del 18/01/2018.

## 6- CONSIDERACIONES FINALES

Se traslada el presente informe de Relación de Hechos para que esa Junta Directiva proceda a tomar las acciones pertinentes para dar inicio a la conformación de un órgano director del procedimiento administrativo que investigue la verdad real de los hechos.

Se advierte que deberán tener presente los plazos de prescripción que corresponda y la confidencialidad conforme la normativa vigente.

Atentamente;

Lic. Rafael Abarca Gómez  
AUDITOR INTERNO

Una vez finalizada la presentación del señor Auditor, el Presidente le agradece lo detallado del informe y se da por recibido el mismo para que se proceda administrativamente como corresponde.

### ii. **AI-32-02-2018 Modificación y ajustes del plan de trabajo de la auditoría 2018.**

Indica el señor Rafael Abarca que en ejercicio de las normas que rigen a la Auditoría en el mes de octubre se presentó a la Junta Directiva el Plan de Trabajo 2018, pero sin embargo en ese momento había 3 estudios en proceso pero no se logró finalizar los mismos y se deben incluir dentro del Plan de este año, razón por la que traslada a la Junta Directiva una Modificación y ajustes al Plan de Trabajo 2018, que presenta con el oficio AI-32-0-2018, el cual se detalla a continuación:

Según lo establece la normativa aplicable al accionar de la Auditoría Interna, procedemos a informar los ajustes realizados al plan de trabajo 2018 de esta oficina.

Esta Auditoría debido a diversos factores, como la necesidad de atender el traslado de una denuncia proveniente de la Procuraduría General de la República y la presentación de otras denuncias directamente en esta dependencia en el presente periodo, además de la necesidad de asignar tiempo a proyectos de auditoría provenientes del periodo 2017, se ha visto en la necesidad de realizar algunos ajustes a los proyectos incorporados en nuestro plan de trabajo 2018, conforme la norma 203.02, de las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, mismos que se detallan a continuación:

#### **Incorporación de proyectos provenientes del Plan 2017**

- Estudio especial requerido por Junta Directiva sobre documentación del Sistema Integrado de Productos Pesqueros y Acuícolas (SISPA).
- Estudio especial sobre funcionamiento del Departamento de Estadística Pesquera.
- Estudio especial sobre atención de denuncia relacionada con los concursos de personal tanto internos como externos.

Es importante indicar que al momento de elaboración del plan 2018, en el mes de octubre 2017, no se consideró necesario incluir estos estudios en dicho plan, sin embargo, por eventos posteriores, fue necesario programar su finalización para el presente periodo.

#### **Incorporación proyectos por atención de denuncias presentadas en Enero 2018**

Se procedió a asignar días de estudio a los siguientes proyectos nuevos

- Estudio especial por atención de denuncia trasladada por la Procuraduría de la ética por supuestas irregularidades cometidas por funcionarios de la institución.
- Estudio especial por atención de denuncia sobre supuesta inacción de la administración, en cuanto a la no recuperación de dineros, que debió cobrar a la empresa Delta S.A, empresa de seguridad que prestaba servicios en la Estación experimental de Guápiles, por un monto de aproximadamente ₡13.000.000.00, además de la devolución de una garantía a dicha empresa

#### **Proyectos excluidos del plan 2018**

En vista de la asignación de tiempo a los proyectos citados en los dos puntos anteriores, nos vimos en la necesidad de excluir del plan de trabajo los siguientes proyectos:

- Estudio especial evaluación de la Dirección Regional de Limón en cuanto a renovación de licencias de pesca y combustible exonerado.
- Estudio especial de actas de la Junta Directiva.

En resumen el plan de trabajo 2018 en cuanto a proyectos de auditoría, una vez realizado los ajustes correspondientes queda de la siguiente manera:

Estudios programados en el 2018 inicial	Estudios programados ya ajustado para el periodo 2018.
Estudio especial, evaluación de la oficina auxiliar de Nicoya en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el POI	Estudio especial, evaluación de la oficina auxiliar de Nicoya en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el POI
Estudio especial, evaluación de la Dirección regional de Limón en cuanto a renovaciones de licencias de pesca y combustible exonerado <b>ESTUDIO EXCLUIDO SEGÚN MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO</b>	EXCLUIDO
Estudio especial, evaluación de los trámites de solicitudes de autorización presentados por los usuarios en el Departamento de Mercadeo.	Estudio especial, evaluación de los trámites de solicitudes de autorización presentados por los usuarios en el Departamento de Mercadeo.
Estudio especial de actas Junta Directiva <b>ESTUDIO EXCLUIDO SEGÚN MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRAJABO</b>	EXCLUIDO
	Estudio especial sobre la documentación de SISPA <b>ESTUDIO PROVIENE DEL PLAN 2017</b>
	Estudio especial sobre el funcionamiento del Departamento Estadística Pesquera <b>ESTUDIO PROVIENE DEL PLAN 2017</b>
	Atención de denuncia sobre concursos internos y externos de reclutamiento y selección de personal. <b>ESTUDIO PROVIENE DEL PLAN 2017</b>
	Atención de denuncia sobre posible mal uso del vehículo 313-058 <b>ESTUDIO SE INCORPORA EN MODIFICACIÓN AL PLAN POR RECIBIR DENUNCIA EN DICIEMBRE 2017</b>
	Atención denuncia trasladada por PGR, supuestas irregularidades cometidas por funcionarios de la institución <b>ESTUDIO SE INCORPORA EN MODIFICACIÓN AL PLAN POR RECIBIR EL TRASLADO A FINALES DE ENERO 2018</b>
	Atención denuncia sobre inacción de la administración activa en el cobro de 13 millones de colones a la empresa Delta y devolución de garantía. <b>ESTUDIO SE INCORPORA EN MODIFICACIÓN AL PLAN POR RECIBIR EL TRASLADO A FINALES DE ENERO 2018</b>

Además de los proyectos de auditoría mencionados anteriormente, el plan contempla la ejecución de tareas correspondientes a:

#### Gestión administrativa:

- Autoevaluación de la calidad de la auditoría Interna
- Autoevaluación del control interno de la Auditoría Interna

#### Servicios de Seguimiento:

- Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna y disposiciones de la Contraloría General de la República.
- Seguimiento de planes de mejora.

#### Servicios preventivos:

- Servicios de asesoría
- Servicios de advertencias
- Servicios de legalización de libros.

Es importante señalar que los ajustes realizados al plan serán comunicados a la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Planes Anuales de Trabajo de las Auditorías Internas.

Adjunto se remite el documento con los cambios efectuados el cual se ha denominado Plan Anual de Trabajo 2018 V.2.

Atentamente;

Lic. Rafael Abarca Gómez, MBA

**AUDITOR INTERNO**

Una vez realizada la presentación por parte del señor Abarca Gómez se da por recibido y conocido la modificación al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2018

**iii. Evaluación Auditoría.**

Como se solicitó en la sesión 05-2018, procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a entregar a los directivos las fórmulas para llevar a cabo la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Se define que cada Director se lleva la encuesta y la remite vía correo electrónico al señor Auditor o traerla debidamente llena para la sesión del 26 de febrero de 2018.

**Artículo V**

**Comisión de revisión de Tarifas de Observación de Cetáceos.**

Se procede a recibir a los señores Rigoberto Vargas, Jairo Rodríguez y Odalier Quirós, miembros de la Comisión de Revisión de Tarifas de Observación de Cetáceos, los cuales presentan a la Junta Directiva la propuesta de tarifa para la actividad indicada, propuesta que se detalla a continuación:

**Propuesta Técnica para Establecer Monto del Canon para Operadores de Observación Turística de Cetáceos de INCOPESCA**

**Presentado al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) por las Asociación de Tour Operadores del PNM Ballena (ASOTUR) y de Guías de Ballena (ASOGUIBA). Con el apoyo de Fundación Keto y Fundación Promar.**

**Introducción y antecedentes**

La observación turística de Cetáceos es una actividad que inició en California en la década de 1950 y aunque con dinámicas y niveles diferentes de desarrollo y explosividad, se expandió por todos los mares del planeta a través del tiempo. Actualmente, 13 millones de personas realizan esta actividad anualmente, generando alrededor de \$1 billón en forma directa y beneficiando a más de 650 comunidades costeras alrededor del mundo (Hoyt 2001, O'Connor *et al.* 2009). En Costa Rica esta actividad comenzó en 1992 con tres "tour" operadores, dos en el Pacífico y uno en Caribe, con un bajo perfil. La actividad se dispara al cierre de la década y para el 2001 ya se estimaron en 42 el total de operadores quienes generaban \$1.4 millones al año en forma directa (Cubero-Pardo y Rodríguez-Fonseca 2005). La última estimación realizada indica que hay al menos 9 comunidades en el país con alta actividad a lo largo del año, generada por más de 105,000 turistas y con un ingreso de \$5.2 millones al año (Rodríguez-Fonseca y Fischel-Quirós 2007). Luego de un largo proceso consultivo (2001-2003), Fundación Promar presentó al MINAE una propuesta de reglamento para regular las actividades de observación de Cetáceos en el país, que fue avalado por los cuatro ministerios directamente involucrados y publicado en el 2005 en La Gaceta (DE-32495 MINAE, MOPT, MAG, MSP y Casa Presidencial). Como toda actividad comercial que se realiza en el país, la administración

del Estado establece que toda empresa o persona que desee realizar la actividad con fines de lucro, debe de cancelar un monto anual (*canon*) para adquirir el derecho a realizar dicha actividad y el reglamento supracitado establece que el trámite fuera de áreas protegidas se debe de realizar en INCOPECA. Por diferentes razones y circunstancias atinentes tanto a la institución como a los operadores, tanto el cobro como el monto del canon en cuestión ha sido inestable desde el 2005 a la fecha, tanto desde el punto de vista del monto como desde el punto de vista geográfico y ha habido unos pocos años en que no se ha cobrado del todo. razón por la cuál las asociaciones de operadores y guías del sector de Bahía Uvita (Osa, Puntarenas), después de varias reuniones con el INCOPECA, acordaron presentar una propuesta de monto para el canon con base en los ingresos promedio netos que reciben los operadores, el cual deberá ser el que se cobre en todo el país.

## La Propuesta

### 1. Aspectos clave a considerar:

- a) El monto del canon sería para cobrarse en los sitios más relevantes del país, 9 comunidades al menos (Rodríguez-Fonseca & Fischel-Quirós 2007) y no solo en Bahía Ballena.
- b) En ninguno de esos lugares, ni en Bahía Ballena, todos los operadores tienen el mismo nivel de ingresos. Usualmente hay un grupo de dos o tres (los más consolidados) que reciben los más altos ingresos y los restantes tienen altibajos a lo largo del año. En el caso de Bahía (Uvita de Osa, Puntarenas) el Festival empareja la situación descrita pues cada lancha de cada operador, realiza el mismo número de salidas al mar que las otras y al mismo precio, solo que en un período de tiempo mucho más corto ( $\frac{1}{3}$  mes).
- c) En todos los sitios el costo del *tour* por persona varía. Incluso en un mismo sitio puede haber diferencias si la ruta del *tour* es de mayor duración (p. ej. el *tour* de Cetáceos en el PNM Ballena vs el *tour* de Cetáceos a la RB Isla del Caño, ambos salen de Bahía pero tienen precio diferente por ser recorridos diferentes) o si hay alguna actividad especial en el año (p. ej. en Bahía durante el Festival de setiembre, el monto del *tour* de ballenas por el PNM Ballena es menor que durante el resto del año).
- d) Al costo del *tour*/persona, hay que deducirle los costos asociados a la operación de dicho *tour* (gasolina y aceite, mantenimiento de lancha y motor, pago del guía y del capitán, pago del ingreso al parque, etc.) por lo que no se puede usar el monto total para estimar el canon.
- e) La enorme mayoría de las embarcaciones autorizadas para esta actividad (por reglamento y por otras razones administrativas), tienen una autonomía similar, no mayor a 32 Km (20 millas) del punto más cercano a la costa.

## Datos y estimaciones

En el Cuadro 1 se se indican los montos promedio en el 2007 para el *tour* de ballenas en las principales localidades del país en esta actividad y algunas variaciones según actividades específicas. También se indica

**Cuadro 1. Variación en el costo (\$) del tour / persona según localidades más importantes**

Localidad	Costo por <i>tour</i> de ballenas			
	Durante el año (2007)*/Ajuste 2017	Festival de ballenas (2009)/Ajuste 2017	En el parque (2007)/Ajuste 2017	A Isla del Caño (2007)/Ajuste 2017
Bahía	59 / 67	20 / 35	59 / 65	75 / 90
Drake	- / -	-	-	-

El Coco	73 / 83	-	-	-
Golfito	47 / 54	-	-	-
Manzanillo	31 / 35	-	-	-
Puerto Jiménez	52 / 59	-	-	-
Quepos	59 / 67	-	-	-
Sámara	35 / 40	-	-	-
Sierpe	51 / 58	-	-	-

\*Según Rodríguez-Fonseca & Fischel-Quirós (2007)

Aun cuando en Bahía hay una diferencia importante entre el recorrido en el parque y el recorrido a la isla (Cuadro 1), la gran mayoría de los *tours* se realizan en el parque, además que se consideran ambos montos diferenciados. Considerando el ajuste al 2017 del promedio del costo/persona/*tour*, el promedio nacional es de \$57 o c32,500 por persona que realiza el *tour*. Por otra parte, el promedio de personas/*tour*/embarcación es de 12 personas anualmente.

## Cuadro 2. Variables a considerar para estimar el valor real de la ganancia por embarcación/año

Variable	Cantidad	Monto
Nº de viajes diario promedio en el año	2,678	-
Nº de viajes promedio en el festival #	195	-
Nº de pasajeros promedio por lancha	12	-
Costo promedio del <i>tour</i> por persona en el año**	-	\$57 (c32,490)
Costo promedio del <i>tour</i> por persona en el festival+	-	\$35 (c20,000)
Nº promedio de <i>tours</i> por día en el año	10.5	-
Nº promedio de <i>tours</i> por día en el festival	20	-
Nº promedio de embarcaciones por operador (fijos)	2.8	-
Meses de temporada alta	5 (150 días)	-
Meses de temporada baja	3.5 (105 días)	-

\*3,744 viajes en temporada alta (5 meses), sin incluir el festival y 110 viajes en temporada baja (3.5 meses).

\*\*Promedio nacional. + Únicamente en Bahía (Uvita, Osa, Puntarenas). # 9 días y solo Bahía.

A partir de las variables especificadas en el Cuadro 2, hay que considerar, en primera instancia, el ingreso o ganancia bruto por embarcación al año:

Ingreso bruto en el año:  $\text{Viajes promedio/año} \times \text{Pasajeros promedio/lancha} \times \text{Costo promedio del } \textit{tour}/\textit{persona}$  Costo *tour* festival

(IBA) ----- x -----  
 -----  
 Costo *tour* anual Tour a la isla / Tour al parque

$$\text{IBA: } \frac{2,873 \times 12 \times \text{¢}32,490}{\text{¢}51,300/\text{¢}32,490} \times 0.6 = \frac{\text{¢}1,578,624,120}{1.6} \times 0.6 = \text{¢}420,046,965 (\$736,925)$$

El costo del *tour* en el año implica una serie de gastos operativos tales como el combustible y aceite de la lancha para cada salida, el pago del guía y del capitán, los seguros, el ingreso al parque y el agua y las frutas que se da a los turistas. Cada uno de estos costos se incluye en los \$57 dólares de costo promedio por persona del *tour*. Durante el festival, salvo la compensación del combustible con un recorrido menor, los demás gastos se mantienen igual que en el *tour* normal, a pesar de que el costo es bastante menor en el festival. El estimado hecho del costo por persona de cada uno de esos rubros es el siguiente:

Combustible y aceite: ¢14,250 (\$25)  
 Pago guía y capitán: ¢1,900 (\$40) x 2 = 3,800 (\$6.7)  
 Seguros: ¢833 (\$1.5) x 2 = ¢1,667 (\$3)  
 Entrada al parque: ¢1000 (\$1.75)  
 Agua y frutas: ¢1,200 (\$2.1)

**Total: ¢21, 973 (\$38.55)**

Por lo tanto, a los ¢32,490 (\$57) por persona por *tour*, se le deben deducir \$34 para obtener la ganancia real por turista, es decir, ¢10,516 (\$18.45).

A partir de ese ajuste podemos calcular el ingreso o ganancia real por embarcación al año:  
 Ingreso real en el año : Viajes promedio/año x Pasajeros promedio/lancha x Costo promedio real del *tour*/persona  
 Tour festival  
 (IRA) ----- x -----

$$\text{IRA: } \frac{2.873 \times 12 \times \text{¢}10,516}{\text{¢}51,300/\text{¢}32,490} \times 0.61 = \frac{\text{¢}362,549,616}{1.6} \times 0.6 = \text{¢}135,956,106 (\$238,519) / 2.8$$

¢48,555,752 (\$85,185)/embarcación/año.

Tomando en consideración que el promedio de embarcaciones por operador es de 2.8, cada embarcación generaría **¢48,555,752 (\$85,185)** al año. En relación con los parámetros a incluir para efectos de estimar el monto del canon, hemos considerado incluir algunas variables diferente a las

consideradas por la Comisión de Tarifas del INCOPECA, tales como los diferentes precios que hay en el festival (menor) y a lo largo del año (más alto).

Con base en todo lo anterior, consideramos que el estimado del monto del canon debería ser menor al estimado por la Comisión de Tarifas del INCOPECA. Como el diferencial del ingreso por embarcación al año estimado por INCOPECA y el estimado por nosotros se da en una proporción de 1.7 (¢80.5 millones/¢48.5 millones), el monto que proponemos para el canon debe ser de ¢47,953 por embarcación por año.

## Referencias

ACOSA/ASOTUR. 2017. Herramienta de flujo visitantes. Área de Conservación de Osa (SINAC/MINAE) y Asociación de *Tour* Operadores del Parque Nacional Marino Ballena. Bahía de Uvita, Osa, Puntarenas. 3 p.

Cubero-Pardo, P. y J. Rodríguez-Fonseca. 2005. Impacto socio-económico de la observación turística de Cetáceos (“whale watching”) en Costa Rica 2001-2005. Informe Técnico FP01-05. Fundación Promar, San José, Costa Rica. 14 p.

Hoyt, E. 2001. Whale watching. Worldwide tourism number, expenditures and expanding socioeconomic benefits. IFAW/UNEP. Yarmouth Port, Massachusetts, USA. 158 p.

O’Connor, S., R. Campbell, H. Cortez & T. Knowles. 2009. Whale watching worldwide. IFAW. Yarmouth Port, Massachusetts, USA. Executive summary. 19 p.

Rodríguez-Fonseca, J. & A. Fischel-Quirós. 2007. Impacto socio-económico del turismo de observación de Cetáceos en Costa Rica. Informe Técnico FP04-07. PROMAR/WSPA. San José, Costa Rica. 37 p.

Una vez analizada la presentación efectuada por los señores de la Comisión, la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP-077-2018**

#### Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/374-2017, se nombró la Comisión para el análisis de tarifas y requisitos para obtener licencias para observación de cetáceos.
- 2-Que el propósito de la comisión supra indicada es el de presentar a la Junta Directiva los resultados del estudio para determinar el precio de las licencias.
- 3-Que en sesión 07-2018 se recibe a los señores Rigoberto Vargas, Jairo Rodríguez y Odalier Quirós, miembros de la Comisión, los cuales presentan a la Junta Directiva la propuesta de tarifa, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### Acuerda

- 1-Trasladar a la Comisión de Tarifas la propuesta de tarifa para Observación de Cetáceos presentada por la Comisión nombrada para tal fin.
- 2-Conceder audiencia a la Comisión de tarifas en la sesión programada para el viernes 23 de marzo para que presenten su criterio sobre la propuesta presentada.
- 3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Bernardo Jaén Hernández, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

## **Artículo VI**

### **Asuntos Varios:**

#### **i. Propuesta Plan de Investigación.**

Se recibe al señor Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, el cual hace la presentación del Plan de Investigación.

### **PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA PARA EL AÑO 2018.**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Los días 8 al 11 de enero del año en curso, un grupo de profesionales del Inopesca, participaron en reuniones tendientes a preparar una propuesta de acuerdo de Junta Directiva, acerca de la tabla de tallas de primera madurez sexual y a preparar un plan de investigaciones para el año 2018.

Los primeros dos días se trabajó se dedicaron al primer tema y el último día, en horas de la mañana, se trabajó en la propuesta del plan, la cual, debe de terminarse en reuniones futuras.

Se considera que si bien es cierto que no se cumplió con el objetivo de tener el Plan de Investigación, por otro lado, si se identificaron varios proyectos que son necesarios de ejecutar, además se desarrolló una metodología que se podría aplicar en el futuro y que ayude, no solo a conocer las necesidades de investigación, sino también a priorizarlas.

#### **2. METODOLOGÍA.**

En primer lugar, el Departamento de Investigación presentó una lista de los proyectos de investigación que se están ejecutando actualmente y otra lista de las demandas de investigación, para el mismo Departamento y para las regionales. Ambas listas fueron ampliadas por el equipo de profesionales del Inopesca participando en las reuniones y son presentadas en la tabla 1.

Una vez que se terminaron ambas listas, se preparó una lista de parámetros para tener cierta priorización en la ejecución de los proyectos, la cual también se presenta en la misma tabla. Una vez que se tuvo lo anterior, se creó una escala de puntuación de los proyectos, en la cual, 5 significaba que el proyecto cumplía más con el parámetro, hasta 1, que cumplía poco con el parámetro.

Seguidamente, se fueron analizando cada uno de los proyectos y el equipo técnico iba asignando una calificación a cada proyecto, según la escala de cumplimiento del parámetro. Al final, se obtuvo una lista de proyectos ya priorizados, basada en la cantidad de puntos que se le dieron, por parte del equipo técnico (Tabla 1).

Esta lista no es definitiva, ya que, se tienen que analizar más en detalle la asignación de puntos, ya que, por ejemplo, no todos los proyectos están en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que, los puntajes podrían variar en este parámetro y en otros. Además, la lista tiene que ser pasada a todas

las regionales, para que incluyan nuevos proyectos y en el caso de Quepos, ni se tuvo representación en la actividad.

### **3. EQUIPO TÉCNICO DEL INCOPECA QUE ELABORÓ EL PLAN.**

Biól. Alvaro Otarola: Director General Técnico.

Biól. Berny Marín: Departamento de Desarrollo e Investigación

Biól. Ricardo Gutierrez, Biól. Carlos Alvarado y Biól. Martín Mendez: Dirección de Guanacaste.

Biól. Rolando Ramirez: Dirección de Pesca de Limón.

Biól. Gerardo Zamora: Oficina de Pesca de Golfito.

Biól. Isabel Araya y Biól. Pilar Arguedas: Unidad Ambiental

Biól. Nixon Lara: Departamento de Extensión y Capacitación.

Téc. Rodrigo Brenes: Departamento de Estadística.

### **4. Objetivos**

4.1. Definir institucional y técnicamente las investigaciones a realizar durante el año 2018.

4.2. Desarrollar una metodología para priorizar la investigación a realizarse en el Incopeca.

4.3. Desarrollo de capacidades de investigación para los nuevos biólogos del Incopeca.

4.4. Conocer la propuesta de investigación para la zona Pacífico Norte, por parte de la Dirección de Pesca de Guanacaste.

### **5. INVESTIGACIÓN QUE SE ESTÁ EJECUTANDO.**

#### 5.1 En Investigación pesquera.

##### A. Departamento de Investigación.

- a) Definir, mediante contratación, la capacidad de pesca para las especies de camarón pinky y fidel, en el océano pacífico costarricense
- b) Definir, mediante contratación, tallas de primera madurez sexual, para 4 especies de moluscos bivalvos en el Golfo de Nicoya.
- c) Determinar la época reproductiva de camarón blanco, corvina agria y pargo mancha en el Golfo de Nicoya
- d) 4 Realizar una investigación de la distribución espacial de especies de dorado, atunes y tiburones, en la Zona Económica Exclusiva.
- e) Monitorear en las descargas, las especies pelágicas y costeras del pacífico costarricense para determinar el estado de las poblaciones de peces.

##### **OTRAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO**

- f) Realizar 36 muestreos biológicos a productos pesqueros decomisados por acciones ilícitas en pesca y acuicultura, para determinar el daño ambiental.
- g) Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola

##### B. Dirección Regional de Pesca de Guanacaste.

- a) Generación información Pesquera para las principales especies comerciales en Guanacaste.

- b) Seguimiento investigación ballyhoo en Guanacaste
- c) Actualización de bioestadística pesquera en Guanacaste.

C. Oficina Regional de Pesca de Golfito.

- a) Investigación arte suripera en Golfo Dulce

D. Unidad Ambiental

- a) Investigación de pesca fantasma en AMPR de Paquera-Tambor.
- b) Restauración de manglar en la comunidad de San Luis.

E. Departamento de Estadística.

- a) Desarrollo del sistema integrado de estadística institucional

5.2 En Investigación Acuícola.

- a) Cultivo de pargo mancha en Cuajiniquil

5.3 En Investigación Tecnológica (Artes y aparejos de pesca, diseños y materiales)

- a) Realizar una investigación para la reducción de fauna de acompañamiento en la pesquería de camarón pinky y fidel en el Océano Pacífico Costarricense (Rebyc).
- b) Realizar una investigación, con apoyo interinstitucional, para analizar el método de pesca Green stick para las capturas de atún en el Océano Pacífico Costarricense.
- c) Investigación arte suripera en Golfo Dulce

**6. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**

Las investigaciones que ya se encuentran incluidas en los POI institucionales, ya tienen su financiamiento. Por su parte, los proyectos que se incluyen en el punto siguiente, como demandas de investigación, no tienen presupuesto y habría que ver las posibilidades institucionales de ejecutarlos, ya sea en el año 2018 o en el 2019.

**7. DEMANDAS DE INVESTIGACIÓN (Identificar proyectos futuros).**

En la tabla 1 se presenta la lista ya priorizada.

Tabla 1: Lista de proyectos, que son necesarios de ejecutar, pero que no han sido incluidos en el POI institucional, esto están ordenados según parámetros de importancia determinados por el equipo técnico de este instituto.												
Proyectos/parámetros.	Incluido en el Plan Nacional de Desarrollo	Obligación internacional	Obligación institucional	Incluido en el POI	Tiene Documento proyecto	Se tienen recursos humanos y financieros	Nivel de impacto socio económico	Cobertura geográfica	Demanda del sector	Importancia para el manejo del recurso	Posible Impacto ambiental	TOTAL
TPMS especies de alto interés en el Caribe.	5	5	5	1	1	1	5	4	5	5	1	38
Investigación langosta caribe	5	5	5	1	1	1	5	4	3	5	1	36
Analizar las pesquerías pelágicas del Caribe.	5	5	5	1	1	1	5	4	3	5	1	36
Cultivo de camarón en jaula en G. de Nicoya	5	1	5	1	5	1	5	3	5	1	3	35
Arte suripera en Golfo Nicoya	5	1	5	1	1	1	5	3	5	5	2	34
Época reproductiva del pargo mancha en G. Dulce	5	1	5	1	1	1	5	3	5	5	1	33
Cultivo tilapia en Guanacaste como alternativa productiva al sector pesquero	5	1	5	1	2	1	5	4	5	1	3	33
Investigación sobre línea a media agua en el Golfo de Nicoya	1	1	5	1	1	1	5	4	5	5	3	32
Terminar investigación de gaspar, para repoblación y cultivo.	5	1	5	1	1	1	5	5	5	1	1	31
Desarrollo de arrecifes artificiales	1	1	5	1	1	1	3	2	5	5	2	27
Cultivo de sardina de agua dulce para carnada.	5	1	5	1	1	1	3	3	1	1	3	25
Cultivo de macroalgas como alternativa en el Caribe	1	1	2	1	1	1	5	4	3	3	2	24

Ante la presentación efectuada por don Berny Marín, se aclaran las dudas, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-078-2018**

Considerando

1-Que en sesión 07-2018 el señor Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo presentó el Plan de Investigación Institucional.

2-Que el Plan de Investigación Institucional fue preparado en conjunto con los biólogos de las diferentes oficinas regionales de INCOPESCA.

3-Que los objetivos del Plan de Investigación Institucional son:

a- Definir institucional y técnicamente las investigaciones a realizar durante el año 2018.

b-Desarrollar una metodología para priorizar la investigación a realizarse en el Incopesca.

c-Desarrollo de capacidades de investigación para los nuevos biólogos del Incopesca.

d-Conocer la propuesta de investigación para la zona Pacífico Norte, por parte de la Dirección de Pesca de Guanacaste.

4-Que una vez presentado el Plan, los Directivos estiman conveniente su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

#### Acuerda

1-Aprobar el Plan de Investigación Institucional presentado por el Biólogo Berny Marín Alpizar.

2-Instruir al señor Odalier Quirós, Jefe de la Oficina de Quepos que en conjunto con el señor Marín Alpizar definan los temas de investigación de la oficina a su cargo que se deben incluir en el Plan de Investigación Institucional.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Bernardo Jaén Hernández, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo.*

### **Artículo VII**

#### **Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:**

##### **i. AJDIP-479-2017 Programa Trabajo AMPR Golfo Dulce.**

Con la finalidad de dar respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/479-2017, el señor Gerardo Zamora, Jefe de la oficina de Golfito hacer la presentación del Plan de Trabajo del Área Marina de Pesca Responsable de Golfo Dulce, el cual se detalla a continuación:

Objetivos	Actividades	Tiempo de Cumplimiento	Responsable
-Actualizar el Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR-GD, con el fin de analizar puntos principales a mejorar.	-Realizar reuniones con organizaciones de pescadores, y expertos en temas de pesca y manejo de recursos marinos y acuícolas. -Efectuar y ejecutar mensualmente programas de muestreo biológicos de desembarques en las comunidades y puestos de recibo existentes en el AMPR-GD.	Mensual	Integrantes y expertos de la Comisión, INCOPESCA.
	-Registrar longitud y peso individual por especie en muestreos de desembarques. -Registrar información básica sobre arte y faena de pesca por embarcación durante los muestreos. -Registrar mensualmente las capturas mediante la colecta de información a pescadores de las diferentes comunidades del AMPR-GD, para complementarlo con los muestreos Biológicos.		
	-Revisión del Plan de Ordenamiento Pesquero (POP) inicial respecto a tallas de captura por especie y el desempeño de artes permitidos. -Proponer y ejecutar las actualizaciones y acciones pertinentes de mejora al POP. -Evaluar cambios que han surgido en las poblaciones de organismos acuáticos y medidas a tomar. -Realizar validación de nuevo arte (suripera) para la pesca de camarón y buscar aprobación legal. -Implementar y capacitar a pescadores en el uso de nasas permitidas en las licencias.	Semestral	Integrantes y expertos de la Comisión, INCOPESCA.

Objetivos	Actividades	Tiempo de Cumplimiento	Responsable
-Llevar un control claro de asistencia e información generada en reuniones, de las actas, seguimientos de acuerdo y de proyectos dentro del seno de la Comisión del AMPR-GD.	-Asignar una persona responsable de llevar las actas claras de cada reunión y actividad de la comisión. -Levantar listas detallada de participantes de la Comisión en cada reunión, así como invitados. -Dar seguimiento a los acuerdos tomados a lo interno de la Comisión. -Promover y darle continuidad a los proyectos presentados en la Comisión para efectuarse dentro del AMPR-GD.	Mensual	Integrantes de la Comisión, INCOPESCA y otras instituciones de acuerdo al proyecto.
	-Presentar informe general sobre los avances y los pendientes tratados a lo interno de la Comisión.	Semestral	
-Evaluar el estado de los recursos a partir de los muestreos y la información de producción biológica obtenida del AMPR-GD.	-Realizar análisis de los datos obtenidos tanto de muestreos biológicos como de la información de volúmenes de captura por especie entregados por los pescadores. -Hacer informe semestral y anual sobre el estado del recurso marinos del AMPR-GD.	Semestral	Integrantes de la Comisión, INCOPESCA.
-Apoyar en el acceso a conocimiento a los usuarios del AMPR-GD, como grupos organizados o individualmente como pescadores para el desarrollo socioeconómico de sus familias.	-Elaborar Código de Conducta para la Pesca Responsable en el AMPR-GD.	Semestral	Integrantes de la Comisión, INCOPESCA, otras instituciones públicas: INA, IMAS, SANASA.
	-Implementar un programa anual para capacitaciones de pescadores en diferentes temas relacionados con la pesca, manipulación de alimentos, zafarrancho, pequeña empresa, turismo, inglés, etc., las cuales pueden ser en coordinación el INA, IMAS y otra institución u organizaciones.		
	-Apoyar las organizaciones de pescadores con temas relacionados a adquisición de equipo y construcción de centros de acopio e infraestructura, para el adecuado manejo de los productos capturados.		
	-Crear canales de acceso para la integración de los jóvenes y las mujeres en las actividades relacionadas con la pesca, y así fomentar una cultura adecuada con visión hacia un recurso aprovechable el presente y el futuro, mediante un manejo responsable y sostenido del mismo.		
	-Establecer relaciones de colaboración con ONG's, Universidades, y otras instituciones del estado que favorezcan el desarrollo de proyectos dentro del AMPR-GD, en pro del desarrollo social y económico de los pescadores y familias que dependen del Área.		
-Coordinar interinstitucionalmente para el cumplimiento de la normativa pesquera dentro del AMPR-GD, respecto a control y vigilancia.	-Establecer un protocolo de acción conjunta SNG, MSP, SENASA, MINAE, INCOPESCA y Ministerio Público para atender la demanda de vigilancia y control dentro del AMPR-GD.	Trimestral	SNG, MSP, SENASA, MINAE, INCOPESCA, Ministerio Público
	-Implementar un programa de concientización dentro del sector pesquero, para hacer un uso sostenible de los recursos marinos dentro del AMPR-GD.		
	-Instruir a organizaciones y pescadores como preceder de forma correcta a denunciar actos de pesca ilegal efectuados dentro del AMPR-GD.		
	-Establecer un programa de seguimiento para verificar el control y vigilancia realizada dentro del AMPR-GD.		
	-Realizar reuniones trimestrales con organizaciones y pescadores para tratar tema de vigilancia y denuncia.		

Objetivos	Actividades	Tiempo de Cumplimiento	Responsable
-Apoyar la comercialización de productos pesqueros procedentes del AMPR-GD, e incentivar la pesca responsable implementando acciones que evidencien el origen del producto, en procura de un mejor valor del mismo en el mercado.	-Buscar implementar un programa de trazabilidad de productos pesqueros certificado en el AMPR-GD.	Semestral	INCOPECA, SENASA, Ministerio de Salud
	-Coordinar con las comunidades pesqueras y compradores para desarrollar una estrategia que permita al consumidor final saber que el producto procede del AMPR-GD, y fue capturado mediante pesca responsable.		
	-Implementar una buena presentación y empaque en los productos comercializados procedentes del AMPR-GD, dando valor agregado.		
	-Ver la opción de colocar en el empaque del producto información importante para conocimiento del consumidor tal como: especie, talla, arte utilizado, características de la zona, pescador que capturó el producto, nombre de la embarcación, etc.		
	-Capacitar a los pescadores de las diferentes comunidades, respecto a que información es la más importante para resaltar al consumidor la pesca responsable en el AMPR-GD.		

Se da por recibido el informe del señor Gerardo Zamora Ovaes, jefe de la Oficina Regional de Golfo.

**ii. AJDIP-462-2017 Informe participación taller langosta Fernando Mejía.**

Procede el señor Fernando Mejía Arana, a hacer la presentación del informe de su participación en el Taller Regional de Armonización y Validación de Formatos y Metodología de Evaluación de Poblaciones de Langosta Espinosa del Caribe llevado a cabo en la ciudad de Panamá del 27 de noviembre a 1 de diciembre del 2017.

Objetivo General de la Actividad:

Presentar diferentes propuestas metodológicas de evaluación de stocks de langosta del Caribe, para que sean discutidas técnicamente y se pueda acordar y definir un modelo regional común cuyos análisis produzcan resultados comparables entre países y pesquerías.

Objetivos Específicos de la Actividad

1. Presentar el marco del sub-proyecto Ecolangosta+ en la política pesquera regional de la OSPESCA
2. Introducir acerca de los objetivos y resultados esperados dentro de los contenidos del Plan Regional MARPLESCA.
3. Discutir sobre el tipo de formatos de colecta de datos definiéndose los datos y propuestas de protocolos, y elaborar ejercicios de aplicación de los modelos de evaluación pesquera utilizados actualmente en la región.
4. Ejemplificar las evaluaciones pesqueras que se realizan en Honduras, Nicaragua y Belice para la armonización de metodologías.
5. De requerirse, realizar una modificación de los formatos y metodología propuestas en el Plan Regional MARPLESCA.

### Acuerdos alcanzados:

1. Ejecutar acciones para la recolecta de información biológica-pesquera en forma homogénea en la Región mediante los formularios aprobados por los expertos participantes del Taller.
2. Ejecutar la metodología propicia para almacenar y analizar la información recopilada de forma homogénea en la Región mediante los modelos pesqueros aprobados por los expertos participantes del Taller.
3. Mantener la participación en las actividades de orden técnico-científico en coordinación con el Grupo de Trabajo Nacional del ECOLANGOSTA+, incluyendo la capacitación en el uso de los Modelos Pesqueros
4. Se apoyará acciones de sensibilización y divulgación con los actores sobre la importancia y objetivo de la recolecta de datos.
5. Se apoyará a los países con los equipos necesarios para los muestreos, siendo que cada país realizará mediante el Grupo Nacional y en base a sus necesidades la solicitud de la cantidad requerida.
6. Se apoyará el monitoreo biológico-pesquero para generar o actualizar las relaciones morfométricas, parámetros de crecimiento e índices de madurez.
7. Realizar un diagnóstico para definir los lineamientos para la recolecta de datos de la pesca artesanal que permita el uso de los datos en la aplicación de los Modelos Pesqueros mediante una hoja de ruta.
8. Se propiciará la generación de reuniones intermedias utilizando medios de comunicación electrónicos que permitan el avance en los trabajos propuestos y previos a la realización del curso de capacitación regional.
9. Se propiciará la generación de espacios de intercambio y cooperación entre países para dar continuidad a la evaluación conjunta.

### Comentarios:

1. Es necesario el uso de un equipo de cómputo propicio, tanto hardware como software, para la ejecución adecuada de la recolecta y análisis de la información.
2. Se necesita participar proactivamente en la adquisición de la información, su almacenamiento y posterior análisis.
3. Debe establecerse la consecución de los recursos propicios (equipo, viáticos, materiales, otros) para la ejecución de las actividades del componente técnico-científico nacional.
4. Es imprescindible la generación de un periodo de datos grande (>> 5 años, recomendable  $\geq 15$  años) para poder ejecutar los análisis de forma adecuada y poder brindar pautas de manejo con miras a una pesquería sostenible de la langosta del Caribe.

### Recomendaciones

1. Se recomienda ajustarse a la metodología propuesta por el taller para la recolecta y análisis de información nacional de la pesquería de langosta.
2. Se debe activar el monitoreo biológico-pesquero, almacenamiento y análisis de información según la propuesta del subproyecto ECO-Langosta+.
3. Debe de participarse en las capacitaciones y grupos de trabajo establecidos para el componente técnico de ECO-Langosta+.
4. Se recomienda formular propuestas de acciones futuras concordantes con el plan de acción regional.

5. Es recomendable recopilar la información histórica (biológica y pesquera) pre-existente, así como la que pueda ser recolectada en adelante para crear una base de datos propicia para llevar a cabo los análisis de la pesquería.

#### Compromisos institucionales adquiridos

1. Emplear los formularios acordados durante el Taller para la toma de información biológico-pesquera.
2. Utilizar el procedimiento establecido durante el Taller en la toma de información biológico-pesquera, incluyendo lo referente a tamaño de muestra, unidades de medida, periodicidad, equipo y materiales.
3. Aplicar los modelos de evaluación pesquera establecidos durante el Taller como propicios para el análisis de la información recolectada: Modelo de cohortes y Modelo de captura por edad.
4. Participar en las actividades nacionales y regionales requeridas a nivel técnico-científico en coordinación con el Grupo de Trabajo Nacional del ECOLANGOSTA+.
5. Procurar sinergias con organismos de la Región con proyectos afines para el fomento de la gestión sostenible de la pesca de la langosta del Caribe, como es el caso de TNC y WWF.

#### Importancia de la participación Institucional

El INCOPECA en su calidad de ente rector de la pesca en Costa Rica, y dado que la pesca de la langosta espinosa está en un proceso de ordenamiento en la región del Caribe, ratificado por el Programa de Acciones Estratégicas (PAE) del CLME+ (Proyecto Gran Ecosistema Marino del Caribe), incluyendo la estrategia específica para la langosta espinosa del Caribe, el Memorando de Entendimiento entre la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) y el Mecanismo de las Pesquerías Regionales del Caribe (CRFM) y su Plan de Acción conjunto, el Plan de Manejo Regional (MARPLESCA) y la reactivación del Grupo de Trabajo de la Langosta espinosa de la Comisión de Pesca del Atlántico Centro Occidental (COPACO).

Siendo la participación de nuestro país, y por tanto del INCOPECA, dado que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Proyecto CLME+ y su sub-proyecto sobre langosta espinosa del Caribe buscan respaldar el objetivo de los países y de las organizaciones regionales hacia la transición de un ordenamiento racional de los recursos pesqueros de forma integrada en un contexto geográfico mayor a la Subregión del SICA/OSPESCA, que permita transitar hacia un Enfoque Ecosistémico para la pesquería de la langosta espinosa del Caribe a nivel transfronterizo. Así como, que la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), por medio de un Memorando de Acuerdo (MdA) entre la Oficina de Naciones Unidas para Proyectos (UNOPS) y la Unidad Regional SICA/OSPESCA, ejecutará el Sub Proyecto de Enfoque Ecosistémico (EEP) para la Pesca de la langosta espinosa del Caribe a partir de 16 agosto del 2016 hasta 31 agosto 2019, denominado en adelante Ecolangosta+.

El señor Bernardo Jaén consulta si lo que se indica de investigación ha sido incluido en el Plan presentado por Berny Marín.

Doña Ana Victoria consulta si se tiene conocimiento del tamaño de la población de langosta Espinosa en el Caribe, a lo cual el señor Mejía indica que no se cuenta con el mismo.

Se da por recibido el informe de la participación del señor Fernando Mejía Arana, en el Taller Regional de Armonización y Validación de Formatos y Metodología de Evaluación de Poblaciones de Langosta Espinosa del Caribe, llevado a cabo en la ciudad de Panamá del 27 de noviembre a 1 de diciembre del 2017, por lo que la Junta Directiva resuelve;

**AJDIP-079-2018**

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/462-2017, se autorizó la participación del señor Fernando Mejía Arana, en el Taller Regional de Armonización y Validación de Formatos y Metodología de Evaluación de Poblaciones de Langosta Espinosa del Caribe.

2-Que en sesión 07-2018 el señor Mejía Arana hace la presentación del informe de su participación en el taller supra citado, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a los señores Fernando Mejía Arana y Rolando Ramírez Villalobos a que preparen un informe sobre la Langosta Espinoza del Caribe.

2-Que dicho informe debe ser presentado en Junta Directiva en la sesión programada para el 23 de marzo de 2018.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Bernardo Jaén Hernández, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

**Artículo VIII**

**Mociones de Directores:**

Ana Victoria Paniagua:

Embarcación:

La Directiva Ana Victoria Paniagua indica que se cuenta con una gran cantidad de embarcaciones detenidas en Guardacostas, por lo cual mociona para buscar la posibilidad de que se logre una donación de embarcación para ser utilizada por INCOPECA.

Ante lo indicado por la señora Paniagua Prado, el señor Heiner Méndez Barrientos interviene y hace una aclaración de la forma en que se manejan los bienes incautados por las autoridades, ya sea por infracciones a la ley o por decomiso de narcotráfico.

Consulta doña Ana Victoria si hay opción de solicitar alguna donación, el señor Heiner Méndez indica que sí hay posibilidad de solicitarlo, pero no en custodia como lo acota el Director Bernardo Jaén.

Una vez analizada la moción de la Directiva Paniagua Prado, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-080-2018**

Considerando

1-Que la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado mociona para que desde INCOPECA se hagan los trámites para la donación de una embarcación que haya sido decomisada por las autoridades por infracciones a la ley o por narcotráfico, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al señor Heiner Méndez para que se hagan las gestiones ante las autoridades competentes para solicitar donación de una embarcación que haya sido decomisada por las autoridades por infracciones a la ley o por narcotráfico.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Bernardo Jaén Hernández, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

#### Solicitud de revisión de acuerdo AJDIP/026-2018

La señora Ana Victoria Paniagua solicita la revisión del acuerdo AJDIP/026-2018, acuerdo por medio del cual se establecieron las Tallas Legales de Primera Captura por las siguientes razones:

- a) En cuanto a la talla de Tiburón Martillo se le solicito al Director de Investigación Berny Marin incluir otros criterios aparte de la tesis en la que se basó y esto no fue modificado.
- b) En cuanto al pargo se definió que era 28 centímetros incrementando a 43 centímetros a los 2 años, necesitamos tener claro el fundamento de este incremento; lo cual afecta las exportaciones de este producto.
- c) En cuanto a la tolerancia del 10% se indica que es contemplada pero que el producto no puede ser comercializado, esta posición carece de tolerancia real al no permitir el retorno económico del mismo.
- d) Se indica que el tamaño de la malla debe ser modificado en todo el Litoral Pacífico, e inicia a regir en un lapso de 6 meses, sin considerar el impacto económico y social de esta medida.
- e) Finalmente se solicitó considerar la fiscalización de estas tallas a bordo de la embarcación, ya que esto compromete la inocuidad y calidad del producto.

Ante lo indicado por la señora Paniagua Prado, el señor Presidente solicita que las observaciones sean dirigidas al departamento de Investigación y Desarrollo para que presenten la respuesta a las mismas en la siguiente sesión de Junta Directiva; adicional el acuerdo ya fue publicado y se han iniciado las capacitaciones acordadas.

El señor Heiner Méndez indica que una vez adoptados los acuerdos y en firme los mismos, ya no son sujetos de revisión, lo que procede es solicitar la modificación del mismo.

Ante lo analizado, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-081-2018**

Considerando

1- Que la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado mociona para que se revise el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/026-2018m por los siguientes puntos:

- a) En cuanto a la talla de Tiburón Martillo se le solicito al Director de Investigación Berny Marin incluir otros criterios aparte de la tesis en la que se basó y esto no fue modificado.
- b) En cuanto al pargo se definió que era 28 centímetros incrementando a 43 centímetros a los 2 años, necesitamos tener claro el fundamento de este incremento; lo cual afecta las exportaciones de este producto.
- c) En cuanto a la tolerancia del 10% se indica que es contemplada pero que el producto no puede ser comercializado, esta posición carece de tolerancia real al no permitir el retorno económico del mismo.

- d) Se indica que el tamaño de la malla debe ser modificado en todo el Litoral Pacífico, e inicia a regir en un lapso de 6 meses, sin considerar el impacto económico y social de esta medida.
- e) Finalmente se solicitó considerar la fiscalización de estas tallas a bordo de la embarcación, ya que esto compromete la inocuidad y calidad del producto.

2-Que el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, indica que el acuerdo supra indicado ya está en firmen por cuanto la solicitud debe considerarse como una modificación al mismo,

3-Que el Presidente Ejecutivo solicita sean trasladadas las observaciones al señor Berny Marín Alpizar, para que presente respuesta en la sesión programada para el lunes 26 de febrero de 2018, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### Acuerda

1-Instruir al señor Mauricio Méndez Trejos para que traslade a Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo las observaciones presentadas por la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado para que presente respuesta a las mismas en la sesión programada para el lunes 26 de febrero de 2018.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Bernardo Jaén Hernández, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

Sr. Rodrigo Zamora:

Indica que con respecto al Proyecto que desde el Despacho de la Primera Dama que se ha venido desarrollando con Coonaprosal, se solicitó una audiencia para la presente sesión, pero no fue posible y hay premura para la presentación; ante esto don Gustavo propone que el lunes 26 se les de la audiencia, pero para esa fecha no va a ser posible, por lo cual don Gustavo propone reunirse con ellos en el momento que lo estimen conveniente para analizar los avances

#### **Artículo IX**

##### **Presentación de Comisión Plan Presupuesto:**

##### **Presentación Plan Operativo Institucional 2017**

Contándose con la presencia de los señores Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i.; Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas; Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo; Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento Financiero; Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional; Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto y Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad, se proceda a presentar el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2017.

Cada Director General, realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2017, así como el porcentaje de cumplimiento de metas y atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

Para la presentación de éste Plan Operativo, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje mínimo de cumplimiento de metas y ejecución

presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de gestión clarificado sobre esa base.

Escuchadas las presentaciones y debidamente deliberado, los Sres. Miembros de Junta Directiva consideran pertinente aprobar el Plan Operativo Institucional 2017, por consiguiente, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-082-2018**

##### Considerando

1-Que mediante oficio PLAN-001-2018, suscrito por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación, remite para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2017.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de los señores Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i.; Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas; Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo; Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento Financiero; Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional; Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto y Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad, se proceda a presentar el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2017.

3-Cada Director General, realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de las metas establecidas en el POI, así como el porcentaje de ejecución presupuestaria y atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

4-Para la presentación de éste Plan Operativo, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje mínimo de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de gestión clarificado sobre esa base.

4-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de los funcionarios citados, respecto de este Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2017, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público, y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual; la Junta Directiva; **POR TANTO,**

##### Acuerda

1-Aprobar el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2017, presentado por Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, conjuntamente con los señores Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i.; Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas; Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento Financiero.

2-Continúese con los trámites correspondientes.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Bernardo Jaén Hernández, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

#### **Presentación Informe de Liquidación Presupuestaria 2017**

Contándose con la presencia de Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento Financiero y Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, quienes se hacen acompañar de los señores Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional; Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico

a.i.; Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas; Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad, se proceda a presentar el Informe de Liquidación Presupuestaria 2017.

Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, y se atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

Para la presentación de éste informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje mínimo de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo.

Escuchadas las presentaciones y debidamente deliberado, los Sres. Miembros de Junta Directiva consideran pertinente aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria 201, por consiguiente, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-083-2018**

Considerando

1-Que mediante oficio SPRE-0046-2018, suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, remite para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, el Informe de Liquidación Presupuestaria 2017.

2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento Financiero y Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, quienes se hacen acompañar de los señores Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional; Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i.; Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, para la presentación del Informe de Liquidación Presupuestaria 2017.

3- Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, y se atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

4- Para la presentación de éste informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje mínimo de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo.

5-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de los funcionarios citados, respecto de este Informe de Liquidación Presupuestaria 2017, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual; la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria 2017, presentado conjuntamente por Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento Financiero y Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto.

2-Continúese con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Bernardo Jaén Hernández, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

### **Informe de Ajustes a la Utilidad Acumulada**

Por su parte la Sra. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Sección de Contabilidad, presenta el oficio S.C.-006-2018, por medio del cual procede a realizar la presentación del Informe de Ajustes a la utilidad acumulada del año 2017, por lo que una vez realizada la presentación, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-084-2018**

Considerando

1-Que presenta ante éste Órgano Colegiado la Lic. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Sección de Contabilidad, el oficio S.C.-006-2018, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, los Ajustes a la utilidad acumulada del año 2017.

2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de los señores Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad, Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero y del señor Edwin Fallas Quiros, Director General Administrativo.

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por los funcionarios citados, se tiene que los Ajustes a la utilidad Acumulada, correspondientes al período económico 2017, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable, razón por la cual esta Junta acoge la recomendación vertida, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar los Ajustes a la utilidad acumulada, correspondiente al período de enero a diciembre 2017, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yesenia Núñez, Jefe Sección de Contabilidad y se avala que se incorporen a los Estados Financieros del periodo 2017.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Bernardo Jaén Hernández, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

### **Informe de Estados Financieros**

Se procede a hacer la presentación del oficio S.C.-007-2018, por medio del cual la Sra. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Sección de Contabilidad, procede a realizar la presentación del Informe de Estados Financieros, por lo que una vez realizada la presentación, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-085-2018**

Considerando

1-Que presenta ante éste Órgano Colegiado la Lic. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Sección de Contabilidad, el oficio S.C.-007-2018, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, los Estados Financieros al periodo 2017.

2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de los señores Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad, Betty

Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, y del señor Edwin Fallas Quiros, Director General Administrativo

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por los funcionarios citados, se tiene que los Estados Financieros, correspondientes al período económico 2017, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable, razón por la cual esta Junta acoge la recomendación vertida, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar los Estados Financieros al periodo 2017, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez, Jefe Sección de Contabilidad.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Bernardo Jaén Hernández, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

### **Presupuesto Extraordinario 01-2018**

Se conoce oficio SPRE-0047-2018, remitido por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, por medio del cual somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°. 01-2018, para su respectiva aprobación con un aumento de ingresos por ¢88 522 197.00 y su aplicación en la subpartida equipo de transporte.

Lo anterior para adquirir once vehículos que se adjudicaran de la licitación Pública LP-00001- 2017, con fundamento en la resolución R-DCA-1128-2017 de la Contraloría General de la República.

Debidamente escuchadas las valoraciones y explicaciones rendidas por la Jefe del Departamento Financiero y el Jefe de Presupuesto, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-086-2018**

Considerando

1-Se recibe al Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y al Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Sección de Presupuesto, quienes presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2018, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-0047-2018, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo.

2-Que el total Origen de recursos, es de ¢88,522,197.00, por un aumentar de ingresos de recursos de vigencias anteriores, producto del superávit específico INCOPECA al 31-12-2017 con el fin de financiar la re-adjudicación de la Licitación Pública 2017-000001, apelada ante la Contraloría General de la República por un oferente en contra del acto de adjudicación de esta Licitación.

3-Que el total de aplicación de recursos es de ¢88,522,197.00, el cual contempla un aumentar de egresos en la partida de Bienes Duraderos, para cubrir la sustitución de vehículos, según la Licitación Pública antes mencionada.

4-Escuchadas las explicaciones rendidas por los Sres. Fallas Quirós y Benavides Naranjo, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo la aprobación del misma, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2018, presentado mediante oficio SPRE-0047-2018, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto.

## 2-Acuerdo Firme

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Bernardo Jaén Hernández, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Ana Victoria Paniagua Prado, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

### **Artículo X**

#### **Cierre**

Al ser las catorce horas con veinte minutos se levanta la sesión.